



CONVOCATORIA A DOCENTES DE COLEGIOS OFICIALES PARA CONFORMAR BANCO DE ELEGIBLES – RUTA STEM 2021

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC a través del Viceministerio de Transformación Digital, particularmente de la Subdirección para las Competencias Digitales, es consciente de la necesidad de apoyar la formación de niñas, niños y jóvenes en el desarrollo de habilidades digitales, consideradas de vital importancia para el desarrollo del talento y enfrentar los retos de la cuarta revolución industrial.

La sociedad actual se está enfrentando a nuevos retos y oportunidades que demandan perfiles profesionales especializados en resolución de problemas, con capacidad para innovar y explotar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). En este contexto social, tecnológico y laboral emerge el término STEM, acrónimo proveniente del inglés: Science, Technology, Engineering, Mathematics, es cada vez más utilizado por padres y docentes para promover aprendizajes significativos.

Bajo este panorama, la Dirección de economía digital de MinTIC, el Ministerio de Educación Nacional y TecNALIA Colombia, con el propósito de fortalecer la formación del talento humano con habilidades digitales y propendiendo por una mayor cobertura nacional, han acordado conformar un banco de docentes elegibles 2021, que se postulen de manera voluntaria y decidida para abanderar los proyectos y replicarlos en sus establecimientos educativos, promoviendo el desarrollo de competencias del siglo XXI que impacten y beneficien a más estudiantes del país.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un banco de docentes elegibles del sector oficial que permita identificar los interesados en formarse en el enfoque educativo STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), en procura de contribuir al desarrollar habilidades del Siglo XXI tales como el pensamiento crítico y computacional, la creatividad y la resolución de problemas a través del uso y apropiación de la ciencia y la tecnología.

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

3.1 Dirigida a:

Docentes en servicio activo del sector oficial nacional, que pertenezcan a diferentes áreas, en especial a las áreas de: tecnología e informática, matemáticas y ciencias (naturales y sociales) en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) y educación media, ubicados en Establecimientos Educativos de **zonas rurales y urbanas**.

La clasificación de los establecimientos educativos será verificada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y TecNALIA Colombia, según el **Directorio Único de Establecimientos- DUE**.



Los docentes interesados en postularse serán aquellos que se comprometan a desarrollar todo el proceso de formación STEM 2021, culminarlo satisfactoriamente bajo los criterios de aprobación y transferir el conocimiento con los estudiantes en la vigencia 2021 y próximas vigencias.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los docentes interesados en participar deben verificar el cumplimiento de los requisitos, revisar el calendario de la convocatoria y preparar la información y los documentos que deben presentar al momento de la inscripción, los cuales se detallan a continuación:

4.1 Requisitos para participar:

- Ser docente o directivo docente nombrado con tipo de **vinculación en propiedad, en periodo de prueba o provisional**, de un Establecimiento Educativo Oficial. Esta condición será verificada por MinTIC y TecNALIA Colombia con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación y con los medios y entes que se requieran o podrá adjuntar su acta de nombramiento y copia de su documento de identidad en un solo pdf en el enlace de inscripción.
- No estar postulado en el programa de formación docentes “programación para niños y niñas” a realizarse durante el 2021.
- El periodo de provisionalidad de los docentes seleccionados en esta modalidad debe ser superior al tiempo que dura el proceso de formación (diciembre de 2021).
- Los docentes deberán disponer de computador portátil con puerto USB, tableta o celular con conexión a internet para desarrollar los cursos y descargar el material que se ha desarrollado para la fase de formación, también deberá gestionar ante el Directivo Docente (rector o quien corresponda) los horarios indicados para los encuentros sincrónicos y asincrónicos que se programen.

4.2 Criterios de selección:

- Los docentes serán seleccionados teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados. La selección se realizará desde el primer registro hasta completar los cupos establecidos para esta convocatoria.
- Realizar una única inscripción en el formulario oficial de la convocatoria, disponible en el siguiente link: <https://talentodigital.mintic.gov.co> Este formulario no envía correo de confirmación, así que se debe ser muy riguroso al momento de diligenciarlo.
- Aceptar y cumplir a cabalidad las reglas de la convocatoria expresadas en los términos y condiciones STEM 2021.



Por favor revisar de manera cuidadosa la lista de los requisitos solicitados, validando que los datos estén completos antes de inscribirse.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Ítem	Fecha inicio	Fecha final
Inscripciones	12 de mayo de 2021	10 de junio de 2021 – 11.59 p.m.
Periodo de evaluación de cumplimiento de requisitos	11 de junio 2021	14 de junio 2021
Publicación de banco de elegibles	15 de Junio de 2021	15 de junio de 2021
Matrícula y Vinculación	16 de junio de 2021	9 de julio de 2021
Inicio de la Formación	12 de julio de 2021	30 de noviembre de 2021

NOTA: Las fechas pueden variar de conformidad con el desarrollo de la convocatoria o por solicitud de alguna de las entidades (MinTIC o Tecnia Colombia). Dichos cambios serán informados a través de los canales oficiales de las entidades vinculadas a los correos electrónicos de los docentes.

6. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será divulgada a través de las páginas web oficiales de MinTIC www.mintic.gov.co; <https://tecnaliacolombia.org/>; y la página Web de Tecnia Colombia.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

El aspirante debe leer en detalle los términos de la presente convocatoria, realizar **una única inscripción**, diligenciando completamente los datos del formulario y adjuntar los documentos solicitados en el momento de la inscripción.

Para la inscripción, a partir del **12 de mayo de 2021**, se habilitará un formulario en la URL <https://forms.mintic.gov.co/stem> y cerrará el **10 de junio de 2021 a las 11:59 p.m.**

Las inscripciones o radicación de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria y por medio distinto al formulario oficial de inscripciones, no se tendrán en cuenta para la etapa de evaluación ni como registro válido en el proceso de la convocatoria.

Una vez realizada la inscripción, no se aceptarán modificaciones. No participarán postulaciones incompletas, sin el debido cumplimiento de requisitos



8. PROCESO DE EVALUACIÓN

MinTIC y Tecnalía Colombia, conformarán un comité de revisión de los registros, con el fin de verificar la información suministrada por el docente.

MinTIC y Tecnalía Colombia, se reservan el derecho de solicitar documentación extra a la requerida durante la inscripción, en caso de que consideren deben ampliar la información y verificación de algún aspecto durante el proceso de evaluación.

En el evento de detectar intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del aspirante hacia los representantes de MinTIC y Tecnalía Colombia, aliados, organizadores y/o sus pares, será retirado del proceso, con la anotación respectiva para futuras convocatorias, así mismos será reportado ante las autoridades que corresponda.

La evaluación permitirá al MinTIC y Tecnalía Colombia, determinar los candidatos que participaran en el programa de formación. Esta evaluación se desarrollará en las siguientes etapas:

8.1 Revisión de cumplimiento de requisitos para participar en esta Convocatoria.

El proceso de revisión será realizado por un grupo interno de MinTIC y Tecnalía Colombia, quienes se encargarán de realizar los respectivos cruces de información con las bases de datos oficiales y vigentes del MinEducación y MinTIC, así como con los medios y entes que se requiera para verificar que el docente inscrito está en servicio activo del sector oficial nacional de educación, básica y media; y bajo el **tipo de vinculación indicado en los requisitos**.

En esta etapa, la postulación será rechazada y, por ende, excluida del presente proceso, al advertirse una de las siguientes circunstancias: i) el docente inscrito no cumple con los requisitos de ser docente del sector público en servicio activo y se desempeñe en educación básica y media; ii) no está vinculado a una institución educativa; iii) no cuenta con el tipo de vinculación requerida para postularse en la convocatoria; iv) presenta alguna sanción disciplinaria.

Únicamente, quienes cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria conformarán el banco de elegibles.

9. PUBLICACIÓN DE LISTA DE BANCO DE ELEGIBLES

Conforme al calendario establecido, se publicará la lista definitiva de docentes que conformarán el banco de elegibles de la presente convocatoria para conocimiento del público en general, en garantía de equidad y transparencia del proceso.

La conformación de la lista se hará en orden de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta la priorización de municipios y zonas que realice MINTIC y Tecnalía Colombia para este proceso, lo cual tendrá efectos en las etapas de asignación de los posibles beneficios.



Esta lista corresponde a quienes cumplieron a satisfacción con los tiempos y requerimientos de la inscripción, y por tanto hacen parte del banco de elegibles, el cual estará sujeto a todas las condiciones estipuladas en el presente documento.

Los docentes seleccionados serán contactados oficialmente mediante el correo electrónico y/o teléfono proporcionado al momento de la inscripción, por MinTIC y Tecnia Colombia para recibir las indicaciones a seguir, por este motivo, deben registrar un correo electrónico y número de celular que revisen frecuentemente, los errores en estos registros serán causal para no recibir la información y por ende el MinTIC y Tecnia Colombia podrán disponer de los cupos de los docentes respecto de los cuales no haya sido posible contactar por ningún medio.

10. TRÁMITES PREVIA A LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN

Se tendrán comunicaciones electrónicas, telefónicas, etc., con el fin de orientar, hacer seguimiento, resolver inquietudes y demás temas relacionados con los trámites previos a la participación en el proceso de formación. Por lo que el seleccionado debe estar pendiente para atender lo necesario y deberán ajustarse a las fechas y plazos de respuesta establecidos por MinTIC y Tecnia Colombia.

Las fechas exactas de la ejecución de los procesos de formación serán notificadas a los seleccionados de forma oportuna a través de correo electrónico o vía telefónica, según lo consideren pertinente MinTIC y Tecnia Colombia, teniendo en cuenta la organización logística respectiva; de igual forma para conocimiento del público en general se publicará en el espacio web de la convocatoria y las páginas del Mintic, Tecnia Colombia y Talento Digital.

11. OBSERVACIÓN ESPECIAL

MinTIC y Tecnia Colombia, estarán informando de los cambios que sucedan en el desarrollo de la presente Convocatoria y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de las entidades, por lo cual no se hacen responsables por los mismos.

Bienvenidos a Ruta STEM 2021